

MINISTERIO DE HACIENDA

11460 *ORDEN de 8 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «La Federal, Compañía Anónima de Seguros» (E-20), para operar en el seguro voluntario del cazador, responsabilidad civil suplementaria.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Federal, Compañía Anónima de Seguros» (E-20), en solicitud de autorización para operar en el seguro voluntario del cazador, responsabilidad civil suplementaria y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11461 *ORDEN de 8 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Delegación para España de «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales» (E-60), para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales» (E-60), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador y aprobación de la proposición, certificado, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11462 *ORDEN de 8 de abril de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542), para operar en el seguro de vida, modalidad de seguro temporal.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542), en solicitud de autorización para operar en el seguro de vida, modalidad de seguro temporal y aprobación de la hoja de declaraciones sin reconocimiento médico, proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11463 *ORDEN de 8 de abril de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «Sociedad de Seguros Marítimos de Vigo» (M-212), las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» (M-212), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en el apartado d) del artículo 33, sobre ampliación de la cobertura para caso de choque contra objeto flotante y nueva redacción del artículo 44 (ampliando el tiempo para caso de siniestro total), de sus Estatutos sociales aprobada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de abril de 1974, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11464 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Institución «Mensajeros de la Paz», de Madrid.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 14 de mayo del año en curso ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación «Mensajeros de la Paz», con domicilio en Madrid, calle Doctor Federico Rubio, número 32, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 29 de enero de 1977.

Premios adjudicables: 1.º Un televisor «Werner» de 26' color; un frigorífico «Kelvinator» 550, de dos puertas; un centro de lavado «AEG», G-1100; una lavadora «AEG», Lavamat de luxe 1000; un compacto «Dual», mod. 375, y un televisor «Telefunken» de 12' portátil.

2.º Un televisor «Werner», de 26' color; un centro de lavado «Crolls» L-150; una lavadora «Crolls», «Wash Dry», y un equipo de sonido «Stereo» de lujo.

3.º Un televisor «Werner» de 26' color; un centro de lavado «Crolls» L-150; una lavadora «Crolls», «Wash Dry», y una maleta «Dual Better», Mark 210. La valoración de los premios figura detallada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don Enrique Salgado Iruela, con domicilio en Madrid, calle Camarena, 186; don Emilio Ongil Alonso, en Madrid, calle Faro, 6; don Miguel Angel Nicolás Cotrina, también en Madrid, Picote, 19; don Máximo García Morchón, en Madrid, calle Polvoranca, 25, y don Rodrigo Pérez Perela, sacerdote y director de la Asociación solicitante de la rifa.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—9.070-C.

11465 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de junio de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,835	68,035
1 dólar canadiense	69,340	69,613
1 franco francés	14,335	14,392
1 libra esterlina	120,244	120,870
1 franco suizo	27,164	27,299
100 francos belgas	171,278	172,218
1 marco alemán	26,344	26,473
100 liras italianas	7,948	7,981
1 florin holandés	24,789	24,908
1 corona sueca	15,284	15,364
1 corona danesa	11,114	11,165
1 corona noruega	12,270	12,328
1 marco finlandés	17,380	17,476
100 chelines austriacos	367,231	370,318
100 escudos portugueses	218,752	220,821
100 yens japoneses	22,611	22,716

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.